

Quito 15 de mayo 2014

Señor

JAIRO CIRILO VALVERDE ROSERO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE OPTIMUSPRIME S.A

Presente.-

De mis consideraciones:

EXP.

Yo, JAIRO CIRILO VALVERDE ROSERO con numero de cedula 1716714140, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO OPTIMUSPRIME S.A por medio de la presente hago conocer que transfiero 1 acción de valor \$ 10.00 dólares a favor del señor, LUIS FELIPE QUIMBIULCO CONLAGO con numero de cedula 1712285442, con la finalidad de que registre en el libro de accionistas en la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y de forma voluntaria.



JAIRO VALVERDE
CI.1716714140
CEDENTE
ECUATORIANO



LUIS QUIMBIULCO
CI. 1712285442
CECIONARIO
ECUATORIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Inscripcion de Matrimonio Tomo 2, Págs. 237 Acto 230

En Conacoto Provincia de Yumbura
del dos mil seiscientos
seiscientos de septiembre

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Jairo Cirilo Valverde Rosero

nacido en Quito, Yumbura, el 05 de enero

de 1984 de nacionalidad ecuatoriana de profesion complejista

con Cédula N° 171071114-0 domiciliado en Quito

anterior de la hijo de José Alfredo Valverde

y de Milly Lucía Rosero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Amaluzca Ana María

nacida en Quito, Yumbura, el 15 de enero

de 1988, de nacionalidad ecuatoriana de profesion estadística

con Cédula N° 172005072-8 domiciliada en Quito

hija de Carlos Enrique Saig

y de Mónica Rosero Arambona

LUGAR DEL MATRIMONIO: Conacoto FECHA: 06 de septiembre de 2003

En este matrimonio reconocieron a sus hijos:

Thatcher Daniel Valverde Saig, nacido en 2003, 2003

Ana Sofía Saig, 06

OBSERVACIONES

sin observaciones

FIRMAS:

[Firma]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Jues
con fecha de
se archiva de
cuya copia

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante la notaria DEL CANTON KUMINAHUEL - Sangolquí el 27 de abril del 2003, se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL del matrimonio entre: JAIRO CIRILO VALVERDE ROSERO con DORIS ARACELY SASIG AMALUCA de conformidad con el numeral 1º del Art. 18 de la Ley de Matrimonio reformada expedida el 8 de noviembre del 1998, se margina y se archiva en Cui fecha 20 de abril del 2003.

[Firma]
Abel Rosero Carrasco
Jefe de Oficina



Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Jues
con fecha de
cuya copia

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ANEXO 2 230

GER T I F I C O
Que es la copia que se otorga al momento de otorgar el Acto de Registro Civil, Identificación y Cédula de conformidad con el Art. 179 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédula que expone en anexo.

PLIEGOS (X) Efectuados
PARTICION INDEFINIDA
CERTIFICACION PARCIAL
PARTICION DEFINIDA
DEFERENCIA DE AGEA

[Firma]
SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION